

de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional de la «Sagrada Familia» de Ubeda (Jaén), que fueron establecidas por Orden de 4 de enero de 1960, se consideren ampliadas con la especialidad de Delineante Industrial, de la rama de Delineantes y en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 1 de junio de 1964 por la que se amplían las enseñanzas que se cursan en el Centro no oficial de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional de la «Sagrada Familia», de Andújar (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional de la «Sagrada Familia» de Andújar (Jaén), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional de la «Sagrada Familia» de Andújar (Jaén), que fueron establecidas por Orden de 4 de abril de 1959, se consideren ampliadas con la especialidad de Delineante Industrial, de la rama de Delineantes y en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio femenino «Preuniversitas Santa Teresa» para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, femenino, «Preuniversitas Santa Teresa», establecido en la avenida de José Antonio, número 565, de Barcelona, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 14 y 20 de mayo próximo pasado, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966, al Colegio, femenino, «Preuniversitas Santa Teresa», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «Academia Condal», de Barcelona, para el Curso Preuniversitario en el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Academia Condal», establecido en la calle de la Diputación, números 291 y 293, de Barcelona, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de

Enseñanza Media en 14 y 20 de mayo próximo pasado, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966, al Colegio, masculino, «Academia Condal», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «Academia Humet», de Barcelona, para el Curso Preuniversitario en el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Academia Humet», establecido en la calle Urgel, número 155, de Barcelona, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 14 y 20 de mayo próximo pasado, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966, al Colegio, masculino, «Academia Humet», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «Academia Granés», de Barcelona, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Academia Granés», establecido en el paseo de Gracia, número 73, de Barcelona, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 14 y 20 de mayo pasado, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-1966, al Colegio, masculino, «Academia Granés», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.